

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVI N° 4476

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2468

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

VISTO :

El Expediente MSGG- N° 321.541/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita transfiera título gratuito el bien inmueble individualizado como Manzana N° 314 - Parcela 1 - del Sector denominado Barrio San Benito, a favor del Ministerio de Gobierno, el cual estará destinado a la construcción de una dependencia policial de la Comisaría Seccional Tercera de la Policía de la Provincia de Santa Cruz y cuya delimitación superficial obra en la Planilla que se adjunta y forma parte integrante del presente;

Que en función de lo dispuesto mediante Disposición N° 011/89 de la Subsecretaría de Planeamiento, Resolución N° 1550/89 del Ministerio de Economía y Obras Públicas y Disposición N° 27/90 de la Dirección Provincial de Catastro, se solicita a la Escribanía Mayor de Gobierno la tramitación legal pertinente de las manzanas reservadas para espacio público, a fin de regularizar la situación del periurbano de la ciudad de Río Gallegos;

Que de fjas 9, la Escribanía Mayor de Gobierno informa que mediante Escritura Pública N° 45 de fecha 17 de marzo del año 2010 y en razón de lo dispuesto mediante los instrumentos legales antes mencionado, la manzana N° 314, entre otras, ubicada en la Urbanización denominada Barrio San Benito de esta ciudad capital, fueron transferidas a favor de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fjas 7 obra Plano de Mensura y División del bien que se pretende transferir;

Que asimismo obra informe de Dominio expedido por el Registro de la propiedad Inmueble, obrante a fjas 18/21; del cual surge la titularidad del Estado Provincial;

Que en consecuencia, nada obsta para propiciar el presente instrumento legal;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 1473/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fjas 29;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°: **TRANSFÉRASE** a título gratuito el bien inmueble individualizado como Manzana N° 314 - Parcela 1 - del Sector denominado Barrio San Benito, a favor del Ministerio de Gobierno, el cual estará destinado a la construcción de una dependencia policial de la Comisaría Seccional Tercera de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, y cuya delimitación superficial obra en la Planilla que se adjunta y forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°: **ENCOMIÉNDASE** a la Escribanía

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Mayor de Gobierno a realizar los trámites administrativos necesarios que formalicen lo expuesto precedentemente.-

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°: **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento quien remitirá copia del presente a la Comisaría Seccional Tercera de la Policía de la Provincia) y a Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA – Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 2469

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

VISTO :

El Expediente MEOP-N° 414.376/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en su Artículo 104° enumera como atribución del Poder Legislativo la de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos;

Que al Tribunal Superior de Justicia según la Ley Orgánica del Poder Judicial le está permitido Reglamentar y Disponer sobre la ejecución del Presupuesto asignado;

Que a fjas 3/4 obra Resolución del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia modificando el Presupuesto en vigencia del ANEXO: Fondo del Poder Judicial;

Que la Ley N° 3114 faculta al Poder Ejecutivo en su Artículo 10 a modificar el Presupuesto General para el año 2010, con la única limitación de no alterar el equilibrio financiero, y con el aditamento de comunicar a la Honorable Cámara de Diputados la modifica-

ción;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 210/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrantes a fjas 21 y a Nota SLYT-N° 1495/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fjas 30;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **REESTRUCTÚRASE** en la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) el crédito del ANEXO: Fondo del Poder Judicial - ITEM - CARÁCTER - FINALIDAD - FUNCIÓN - SUBFUNCIÓN - SECCIÓN - SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, en el Presupuesto 2010, conforme al detalle que figura en la Planilla el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) y al Tribunal Superior de Justicia, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA – C.P. Diego Leonardo Robles.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2450

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, don Daniel Osvaldo **SCIOLI**.-

CONSIDÉRANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2451

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Neuquén, Doctor Jorge Augusto **SAPAG**.-

CONSIDÉRANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2452

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, don Sergio Daniel **URRIBARRI**.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2453

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de San Juan, Ingeniero José Luis **GIOJA**.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2454

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Doctor Maurice Fabián **CLOSS**.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2455

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Doctor Gildo **INSFRAN**.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2456

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, C.P.N. Oscar Mario **JORGE**.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2457

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Chaco, Contador Público Jorge Milton **CAPTANICH**.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2458

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su per-

manencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Doctor Luis Beder **HERRERA**.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2459

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, C.P.N. José Jorge **ALPEROVICH**.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2460

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Contador Público Celso Alejandro **JAQUE**.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2461

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Doctor Walter Basilio **BARRIONUEVO**.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2462

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Doctor Gerardo **ZAMORA**.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2463

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

DECLÁRASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Salta, Doctor Juan Manuel **URTUBEY**.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompañe.-

DECRETO N° 2464

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

REINTÉGRASE a sus funciones a partir del día 08 de octubre de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **ROBLES**.-

DECRETO N° 2465

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-
Expediente MEOP- N° 414.414/10.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de noviembre del 2010, la renuncia al cargo de Jefe de División Servicios Buffet, dependiente de la Dirección de Servicios Generales y a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente -Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 11, señor José Ruperto **BAHAMONDE OJEDA** (Clase 1944 - D.N.I.N° 18.716.837), del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Despacho, ~~estos cargos al beneficio de la Jubilación Ordinaria.~~

DECRETO N° 2466

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-
Expediente CAP- N° 487.750/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre del año 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente -Agrupamiento: Profesional -Categoría 22, señora Rosa **KOFALT** (D.N.I.N° 10.565.368), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

**RESOLUCION
SINTETIZADA
C.A.P.**

RESOLUCION N° 715

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 160.873/42.-

ACEPTASE el Oficio N° 369/10, en autos caratulados GLESENER MARGARITA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. 18674/04), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería, solicitando se proceda a tomar nota de la Declaratoria de Herederos de los autos mencionados: declarar en cuanto hubiera lugar en derecho que por fallecimiento de Margarita GLESENER, le suceden como únicos y universales herederos sus hermanos Florinda GLESENER, Rosa GLESENER, Adela GLESENER y Juan GLESENER, por fallecimiento de este último a su hijo Nicolás Alberto GLESENER, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a terceros que pudieran alegar mejores o iguales derechos y asimismo aprueba la cesión de acciones y derechos hereditarios que le corresponde a la señora Adela GLESENER, en esa sucesión, efectuadas por su esposo Carlos Gómez y sus hijas Patricia Mabel Gómez y Daiana Myriam Gómez a favor de Florinda GLESENER.-

ACEPTASE el Oficio N° 272/10 en autos caratulados GLESENER MARGARITA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. 18674/04) mediante el cual se aprueba la cesión de derechos hereditarios que le corresponden a Florinda GLESENER, en esa sucesión a favor del señor Nicolás Alberto GLESENER.-

INTIMESE a los sucesores del señor Juan GLESENER a que en el plazo de 120 días presenten la declaratoria de herederos del causante.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta sobre la superficie de 1.250,00 m², constituida por el solar "b", de la Manzana N° 2, del pueblo Tellier de esta Provincia los

señores Adela, Florinda, Juan, Rosa y Nicolás todos de apellido GLESENER.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

LUIS O. CONTRERAS

Director General

Gestión Técnica Administrativa

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 078

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 42.436/53.-

ACPTES E Escritura Pública N° 09 de fecha 11 de enero de 2001, pasada ante la Escribana Gladis BUSTOS, titular del Registro N° 46 de esta localidad, mediante la cual la señora Camila Inés LJUBETIC, comparece por derecho propio y en nombre y representación de Carlos Horacio DREIZLER y Erica Inés DREIZLER, la señora Guillermina Karin DREIZLER, y el señor Manfredo Eugenio DREIZLER, comparece por derecho propio y en nombre y representación de la señora Ursula DREIZLER y del señor Walterio HORSTT DREIZLER, ceden venden y transfieren a favor del señor Tobías Alexander SANDKÜHLER, los derechos de adjudicación que tienen y/o los que pudieren corresponder sobre el inmueble rural denominado estancia La Costosa, ubicado en parte de las leguas c y d del lote 10, parte de las leguas a, b y d, lote 15 y parte legua b, lote 14, de la Fracción D, de la Colonia Presidente Manuel Quintana de esta Provincia, con una superficie total de 3.600 has., 69 as., 19 m².-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Tobías Alexander SANDKÜHLER, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

INTIMASE al pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO

SUAREZ– CARLOS JULIAN FUEYO –

WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

P-1

ACUERDO N° 079

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 485.469/08.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Daniela Elizabeth BERTOTTI, D.N.I N° 23.802.072, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 11, de la Manzana N° 18, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil,

establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificada del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libere la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificada del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impositiva.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impositivas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura,

la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO

SUAREZ– CARLOS JULIAN FUEYO –

WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

P-1

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-

VISIT O:

El Expediente N° 426.565/M.P./2011, la Ley Provincial de Pesca 1464, la Ley Federal de Pesca N° 24.922, la Ley Provincial 2543, la Ley 2854, los Decretos Nros. 1875/90, 300/05 y 3082/09; y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición N° 087/SPyAP/05, establece el año pesquero para la flota tangonera que opera en jurisdicción provincial;

Que se ha analizado el Informe Técnico producido por el N.I.D.E.P., referente a la campaña de relevamiento de langostino patagónico en el Golfo San Jorge, durante el pasado mes de febrero del corriente año;

Que a los efectos enunciados en el párrafo precedente debería iniciarse la actividad con una restricción en la flota tangonera, de modo tal de reducir el esfuerzo total sobre el recurso;

Que mediante Disposición N° 339/SPyAP/2010, se establecen las zonas de veda vigentes en el golfo San Jorge;

Que la cláusula séptima del Convenio de Explotación Conjunta del Golfo San Jorge, aprobado por Ley 2854 determina que las provincias firmantes se otorgarán mutuamente permisos de pesca para embarcaciones con permiso de cada una de esas jurisdicciones;

Que sin perjuicio de lo señalado conforme la cláusula 5ta del Convenio Marco del Golfo San Jorge, cada jurisdicción se encuentra facultada para que, a los fines de la protección del recurso en su jurisdicción pueda disponer de medidas de veda que juzgue convenientes según su propia legislación;

Que conforme a los Artículos 6 y 13 del Decreto N° 1875/90 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamentos en la conservación de los recursos pesqueros;

Que obra dictamen de Asesoría Letrada;

Que se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1° ESTABLECER la apertura de la pesquería del langostino, con esfuerzo restringido a partir de las 00:00 hs del día 30 de marzo del 2011 y hasta las 24:00 hs. del día 08 de Abril del 2011, en aguas de jurisdicción provincial, en la zona delimitada por el siguiente polígono:

Al norte por la latitud 46° 00,00' S;

Al sur por la latitud 47° 30,00' S;

Al oeste por la longitud 66° 10,00' W;

y al Este por el límite con la jurisdicción nacional.

2°.-AUTORIZAR a las Empresas Permisionarias de la provincia de Santa Cruz, a participar de esta

operatoria, nominando una embarcación tangonera, por empresa, dichas embarcaciones sólo podrán ingresar a la zona con observador designado por esta autoridad de aplicación, y deberán facilitar al mismo los medios de comunicación de que dispongan (teléfono satelital, correo electrónico y/o FAX) a fin de reportar los datos registrados por los observadores de la forma más inmediata posible.-

3°.- **AUTORIZAR** a las Empresas que ingresan en el marco del Convenio del Golfo suscrito con la pcia. de Chubut a participar de esta operatoria, nominando una embarcación tangonera, por empresa, dichas embarcaciones sólo podrán ingresar a la zona con observador designado por esta autoridad de aplicación, y deberán facilitar al mismo los medios de comunicación de que dispongan (teléfono satelital, correo electrónico y/o FAX) a fin de reportar los datos registrados por los observadores de la forma más inmediata posible.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Control de Actividades Pesqueras, Secretaría de Pesca de la provincia del Chubut, Delegaciones de Pesca dependientes de la Subsecretaría, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

EDICTOS

EDICTO

El Dr. MARIO ALBARRÁN, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por lasuscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **JULIO JOSÉ ESTEVEZ**, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: **"ESTEVEZ, JULIO JOSÉ s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 29.484/10. Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 07 de Febrero de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Jorge Omar ALONSO a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"MEHDI, RICARDO JORGE s/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.922/10"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ricardo Jorge MEHDI en los autos caratulados **"MEHDI, RICARDO JORGE s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.922/10"**, y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la

Provincia de Santa Cruz y ..., por el término de TRES días.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"OVIEDO, FAUSTO ROMUALDO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.927/10"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FAUSTO ROMUALDO OVIEDO en los autos caratulados **"OVIEDO, FAUSTO ROMUALDO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.927/10"**, y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y ..., por el término de TRES días.-

07 de Febrero de 2011.-

ANA MARÍA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, Secretaria Civil a mi cargo, cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de treinta días (Art. 683 2° párrafo CPC y CSC) a herederos y acreedores de Marcelo Fernández Javier DNI 24.982.485 en autos caratulados **"FERNANDEZ Marcelo Javier s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. 5874/2010. Librese Edictos a los fines de su publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral Fdo. María Cristina Arellano. Juez.

RIO TURBIO, 07 de Diciembre de 2010.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones por subrogancia legal, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Carlos Muruzabal, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ester Barrientos o Ester Barrientos Gallardo y Luis Gonzalez bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados: **"GONZALEZ Luis y otra S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° G-10.677/10".

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Febrero de 2011.-

CARLOS MURUZABAL

A/C Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial,

Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **MELGAR BEGAZO, JOSE FERNANDO**, para que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados **"MELGAR BEGAZO, JOSE FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. M-14758/10.**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral", por el término de Ley (Art. 683 del CPC y C).

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

SILVANAR VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 1/11

El Sr. Juezporsubrogancia legal, Dr. Néstor Gomez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Actuarial a mi cargo, en los autos caratulados: **"PODESTA RAUL HORACIO s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 9095/10, cita y emplaza a los herederos del Sr. RAUL HORACIO PODESTA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario CRONICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 09 de Febrero de 2010.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA

Jefe de Despacho

A/C

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Calle Colón N° 1189 de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaria número uno, Civil y Comercial, y Familia, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **"ALMANSA ADO-RACION s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. N° 20.439/2010). Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico **"EL ORDEN"** de esta Localidad y **"BOLETÍN OFICIAL"** de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **ALMANSA ADO-RACION** titular del D.N.I. N° 9.795.145, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo. Dra. ROMINA ROXANA FRIAS, Secretaria.-

PUERTO DESEADO, 25 de Febrero de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO N° 005/2011

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: Lote**

Nº 11 Fracción "C", Sección "V", Lote Nº 12 Fracción "C" Sección "V"; **DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.731.672,00 Y= 2.609.272,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.737.000,00 Y: 2.605.647,00 B.X: 4.737.000,00 Y: 2.610.380,00 C.X: 4.729.223,00 Y: 2.610.380,00 D.X: 4.729.223,00 Y: 2.605.647,00**.- Encierra una superficie de 3.681 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "MARTINETAS" "LA CALANDRIA" y "CAÑADANA HUEL".** Expediente Nº 404.610/IA/07 **DENOMINACION: "POMONA".- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA** Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa, sito en Colón Nº 1.189, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en los autos: "**MARTINEZ LEONARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" - (Expte. Nº 20192/10); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante **LEONARDO MARTINEZ, LE 7.749.196**, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el periódico "El Orden" de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 01 de Octubre de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANAFRIAS
Secretaría

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil, sito en calle Gobernador Moyano Nº 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: "**PEREZ PEREZ, JOSE ALFONSO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. Nº P-6028/11.- **SE CITAA ESTARADERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Jose Alfonso PEREZ PEREZ, DNI. Nº 18.769.397**.- (Art. 683º del C.P.C. y C.)-

Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 2 de Marzo de 2011.-

Dra. MARIEL R. REINOSO
Secretaría de Familia
Juzgado de 1º Instancia
Río Turbio - Sta. Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera

Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Suarez Olga, en los autos caratulados "**SUAREZ ZOLGAS/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº S - 13.726/09.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.)-

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia E. Guerra Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nº Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Ávila, se cita al Sr. GABRIEL ALEJANDRO PAILLET, en autos caratulados: "**PRESA SILVANA MERCEDES C/ PAILLET GABRIEL ALEJANDRO S/ TENENCIA**", Expte. Nº P-20.958/10, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.)-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-

Dra. ALEJANDRA E. AVILA
Secretaría

P-1

EDICTO Nº 07/11

El Sr. Juez Subrogante, Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería Nº UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "**CHOIQ UHALA DOMINGO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. CH-9149/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **Domingo Choiqhuala, titular de la LE Nº 7.309.869** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 01 de Marzo de 2011.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA
Jefe de Despacho

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, CONCURSO Y QUIEBRA, a mi cargo, con sede Marcelino Álvarez Nº 113 de R. Gallegos. Hace saber por el término de **cinco (5) días** en autos: "**LAFUENTE, SANDRA GABRIELAS/ QUIEBRA INDIRECTA**", (Expte:

L - 5709/04), que el martillero público **CARLOS VIVAR**, rematará el **día 11 de Abril de 2011, a las 11,00 Hs.**, en el salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI Nº 290 - Bº Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos - El **(33,33%) indiviso** del Inmueble sito en calle Av. San Martín 464/470 Río Gallegos, individualizado como: Sección: "A"; Cir.: II; Frac.: II; Mza.: 167; Solar: "a"; Parcela: 14; Depart. "I" Güer Aike; Matrícula Nº 703 de la Ciudad de Río Gallegos. Se trata de un inmueble compuesto por: **a) Vivienda familiar con ingreso por calle San Martín 464 y posee las siguientes comodidades: Sala estar.- Cocina.- Lavadero.- Baño principal.- Tres dormitorio. Sup. 164,83 m2.- b) Local Comercial y baño, con ingreso por calle San Martín 470 y posee 92,78 m2.- SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 267,62m2. SUPERFICIE TERRENO: 312,50M2.- BASE: El remate se realizará con la base pesos: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$358.767,28). SEÑA: (10%) a cuenta de precio: COMISION: (3%); y SELLADO DE BOLETO: (1%), s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- DEUDAS: No se registran.- EXHIBICION: El inmueble será exhibido al público interesado los días **07 y 08 de Abril de 2011, en el horario de 09:00 a 10:00 Hs.** en calle San Martín 464/470 Río Gallegos.- **OCUPACION:** La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Guillermo Victor Pignataro y fia.- El sector habitado Comercialmente y que gira con el nombre de fantasía **KAU CAMPING** es propiedad exclusiva del Sr. Guillermo V. Pignataro.- **CONDICIONES COMUNES: a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acto de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera haberle al incumplidor (Art. 552 del CPC y C.).- **c)** El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características.- **d)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 c/c CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. hipot. (L.L Tº 1999-B Pág. 384).- **e)** No se admitirá el ingreso de público fuera de los días y horas establecidos de exhibición. **f)** En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** Ver Página Web www.carviamat.com.ar o tratar en las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi Nº 290 (Codepro I) de Río Gallegos, donde se exhibirán tomas fotográficas del inmueble.-**

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-

JULIANA RAMON
Secretaría

P-5

CONCURSOS PUBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO Nº 37

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA

ACONCURSO PUBLICOAFIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 29 DE ABRIL DE 2011 A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

Dr. DANIEL M. MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-1

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 38**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y FAMILIA CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE SAN JULIAN.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 30 DE ABRIL DE 2011 A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ,

Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

Dr. DANIEL M. MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-1

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 39**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA ACONCURSO PUBLICOAFIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PENAL Y DEL MENOR CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE PUERTO SAN JULIAN.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 30 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 30 DE ABRIL DE 2011 A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

Dr. DANIEL M. MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-1

AVISOS

AVISO LEY 11.867

La que suscribe, Eliana Eugenia MAGGI, Escribana Pública, Adscripta al Registro Notarial número Dieciocho, con domicilio en calle Avellaneda N° 980 de la ciudad de Río Gallegos, AVISA que Zunilda Beatriz LEGUIZAMON, DNI N° 32.489.203, con domicilio en calle Pasteur 1477 de Río Gallegos, cede y transfiere a favor de Paola Andrea CABRERA PEREZ, DNI N° 94.084.443, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "BAR CAMBALACHE" con domicilio en calle Zapiola N° 572 de esta ciudad. - Reclamamos de ley: calle Avellaneda N° 980 - Río Gallegos. -

ELIANA EUGENIA MAGGI
Escribana
Adscripta Registro N° 18

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Producción intensiva de carne", ubicada en las Parcelas

89, 90 y 91 del Departamento de Río Chico, Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 30 de marzo del corriente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Exp. 900.831/10 "Registración Sísmica 3D en el Área Guanaco Muerto - Guanaco Muerto - Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de marzo del corriente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Área El Valle, 2 Pozos: EV-1259 y EV-1260" ubicada en el Yacimiento Koluel Kaike, Área Koluel Kaike - El Valle, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Repositorio de Lodos de inyección y disposición final de cutting en cantera CW-8", ubicada en Yacimientos Cerro Wenceslao de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Abril del corriente año.

P-2

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 del mes de abril de 2011 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el

acta.-

2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 30/11/2010.-

3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 30/11/2010.-

4) Consideración de la gestión del Directorio.-

5) Distribución de dividendos.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

PETROQUIMICA

COMODORO RIVADAVIAS.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 27 de Abril de 2011, a las 17.30 horas, en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS, CUADROS ANEXOS, BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA DE LA RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES N° 368/01, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA Y LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 38 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

TERCERO: CONSIDERACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO.

CUARTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 38 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

QUINTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 38 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

SEXTO: AUTORIZACION AL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO N° 39, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

SEPTIMO: CONSIDERACION DE LA RETRIBUCION A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

OCTAVO: DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

NOVENO: APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.

NOTA 1: Se comunica a los señores Accionistas

que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en la delegación social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2050, piso 3°, oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2: Se informa a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha de la misma y se ruega presentarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de los titulares de las acciones.

NOTA 4: Se recuerda a los señores Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Martín Fernando Brandi, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria N° 106 Extraordinaria N° 99 de fecha 23 de abril 2009 y Acta de Directorio N° 990 de fecha 24 de abril de 2009.

Martín Fernando Brandi

Presidente

P-4

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2011

CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:0424411/2010

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Refacción Taller Vial y de Transporte en los Talleres Centrales del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPOR-TUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ"

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabillo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario: Hasta el día 21 de marzo de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio

web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.mimplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.
CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabillo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.
Plazo y Horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 21 de marzo de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabillo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: Hasta el día 8 de abril de 2011 a las 16 hs.

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 0/100 (\$ 26.480.000,00).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUSTA: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 264.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 13 de Abril de 2011, a las 9 hs.

P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/11"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA LICITACION PÚBLICA N° 02/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "TRABAJOS VARIOS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL EN EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: Novecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 47/100 (\$ 987.838,47).

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Presidente Carlos Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 26 de Abril de 2011, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 493,92).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 07 a 13:00 horas.-

P-1

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2011

CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE

ALZADO.

EXPEDIENTE N°: S01: 0508433/2009.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “Refacción Taller de Hidráulica en Talleres Centrales del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ”

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y horario: hasta el día 18 de abril de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compre Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar; y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.

Plazo y horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 18 de abril de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y hora: hasta el día 6 de mayo de 2011 a las 16 hs.

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 23.489.480).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE

PROPUESTA: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 234.895.-).

VISITAA OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y hora: El día 11 de mayo de 2011, a las 12 hs.

P-13



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 02/2011 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:

CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES “MINERATRITON ARGENTINA” EN LA LOCALIDAD DE GDOR. GREGORES.

PRESUPUESTO: \$ 461.262,92 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 92/100).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 30 DE MARZO DE 2011, A LA HORA 12:00.-

LUGAR DE APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. N° 110” (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com – GDOR. GREGORES – SANTA CRUZ

P-1

FE DE ERRATAS

“En la Edición Especial N° 4458 de fecha 06 de enero de 2011, en la Página 6 se encuentra insertado el CAPITULO II – ORGANISMO DE APLICACIÓN de la Ley N° 3187, y que en su Artículo 4, Inciso j) se **deberá leer:**

j) Asesorar a los organismos públicos y privados en los aspectos relacionados con la aplicación de la presente y el cumplimiento de los objetivos propios de la actividad deportiva que desarrollen.-

Asimismo, en la misma Página, el CAPITULO III – CONSEJO PROVINCIAL DEL DEPORTE RECREACION Y TURISMO SOCIAL, Artículo 6- Inciso a) se **deberá leer:**

a) Por el titular y/o su reemplazante natural de la autoridad de aplicación.-

En la Página 12, Artículo 54 de la Ley N° 3189, deberá considerarse **dos incisos** únicamente a) y b), por lo que lo indicado como c) **no corresponde como inciso**; debiéndose leer así:

En ningún caso el derecho a la compensación de servicios que acuerda este artículo podrá ser invocado por el empleador a los fines del Artículo 136 de la presente ley”.

En la Página 15, se encuentra el Decreto N° 3341 de la Ley N° 3190, y que en su Visto y Artículo 1° se **deberá leer** de la siguiente forma:

VISTO: suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Ministro de la Producción Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ por una parte y por la otra la Nación Argentina,; **Artículo 1°.-**..... representado por el señor Ministro de la Producción Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ por una parte y por la otra la Nación Argentina. -

En la Página 17, obra el Decreto N° 3343 correspondiente a la Ley N° 3192, la que en su Visto y Artículo 1°, **deberá leerse** de la siguiente forma:

VISTO: en Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre del año 2010,; **Artículo 1°.-** en Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre del año 2010, por la cual se DECLARAN -

En la Página 20, se encuentra el Decreto N° 3349 de la Ley N° 3198, que se deberá leer en su Visto y Artículo 1° lo siguiente:

VISTO: por la cual se FIJA los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011,; **Artículo 1°.-** por la cual se FIJA los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011,”.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (0296) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección -

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 -Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4476

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2468 – 2469..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

2450 – 2451 – 2452 – 2453 – 2454 – 2455 – 2456 – 2457 – 2458 – 2459 – 2460 – 2461 – 2462 – 2463 – 2464 – 2465 – 2466..... Págs. 1/2

RESOLUCION

715/CAP/10..... Págs. 2/3

ACUERDOS

078 – 079/CAP/10..... Págs. 3

DISPOSICION

108/SPyAP/11..... Pág. 3/4

EDICTOS

ESTEVEZ – MEHDI – OVIEDO – FERNANDEZ – GONZALEZ Y OTRA – MELGAR BEGAZO – PODESTA – ALMANSA – ETO. N° 005 MANIF. DESC. – MARTINEZ – PEREZ PEREZ – SUAREZ – PRESAC/ PAILLET – CHOIQUHALA – LA FUENTE..... Págs. 4/5

CONCURSOS PUBLICOS

37 – 38 – 39/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA/11..... Págs. 5/6

AVISOS

BAR CAMBALACHE - SMA/ PRODUCCION INTENSIVA DE CARNE/AREA GUANACO MUERTO/ YAC. KOLUEL KAIKE/ YAC. CERRO WENCESLAO..... Pág. 6

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A. – PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIAS.A..... Págs. 6/7

LICITACIONES

02-06/YCRT/11 – 02/TSJ/11 – 02/MGG/11..... Págs. 7/8

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E . N° 4476 DE 8 PAGINAS**